

DECRETO N 6 0 9 /

TEMUCO.

2 2 ABR. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>

Nombre

: QUIROZ BECERRA CRISTIAN ALFONSO

Rut

NICIPALIDAD

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-22751

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA CONFITES CIGARRILLOS Y BEBIDAS FANTASIA

Código Actividad : 522.090

Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°364, TEMUCO

Rol Avalúo : 71 -8 Fecha de Solicitud : 11.04.2014

Nº Solicitud : 141

Fecha Eliminación : 11.04.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOL ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

BG/MRU/gra

EMUUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

f25 524